

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21180 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 469/10-F se ha dictado el 09/05/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Valdespartera Trus, S.L.U., cif B50945658

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 9 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026109-1